KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga goive
Construyendo el futuro hoy

ACLARACIONES N° 1

LCO 02/2018 "Servicio de Limpieza para el Ministerio de la Mujer, sus dependencias y el Centro Ciudad Mujer" – Ad referéndum – Plurianual, con ID 340.159

Para la **SECCIÓN III PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Punto 3 "Especificaciones Técnicas"**, apartados: ***"b. SERVICIO DE LIMPIEZA - CENTRO CIUDAD MUJER", Inciso 1.0*** y ***"c. SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE LA MUJER". Inciso 3.1.1***, la Convocante emite la siguiente aclaración:

"Se aclara que el pedido de Supervisor encargado de coordinar las tareas de limpieza en ambos casos (Ciudad Mujer y/o Ministerio de la Mujer), deberá ser un personal adicional a las mencionadas anteriormente.

Para ambas sedes el personal solicitado deberá ser de sexo femenino. Con relación al horario a cumplir se solicita que el Supervisor verifique y coordine las tareas de limpieza 3 veces por semana; 2 horas.

La asignación de los días será coordinada con la Jefa de Servicios Generales del Ministerio de la Mujer."

Asunción, 30 de enero de 2018.-

MINISTERIO DE LA MUJER
Dirección Gral. de Administración Financiera
Dir. de Contrataciones

Graciela Santacruz, Directora
Dirección de Contrataciones